



Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste

Rectificación de partida de nacimiento defunción matrimonio y divorcio

| | |
|--------------------------------|---|
| Institución: | Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste |
| Categoría de servicios: | Sindicatura |
| Nombre: | Rectificación de partida de nacimiento defunción matrimonio y divorcio |
| Dirección: | 2a. Calle Pte. y 2a Av. Sur N 2, Apopa, San Salvador |
| Horario: | Lunes a viernes de 08:00am a 4:00 pm |
| Tiempo de respuesta: | 3 dias Hábiles |
| Área responsable: | sindicatura |
| Encargado del servicio: | Síndico |
| Descripción: | Toda diligencias de rectificación de cualquier índole se encuentra establecido en el Artículo 11 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el cual es claro en establecer, que cuando el interesado se presente ante el notario a manifestar que requiere rectificar partida ya sea de nacimiento, matrimonió, Defunción o Divorcio, concerniente a nombres, apellidos y generales de los padres; lugar y fecha de nacimiento, matrimonio, defunción; asimismo en marginaciones que tengan errores en nombres y apellidos del inscrito, el funcionario tiene el deber de dar audiencia al Síndico Municipal para verificar la legalidad del mismo, ya sea por errores u omisiones de fondo o forma, en los datos consignados únicamente en las partidas del Registro del Estado Familiar |
| Requisitos generales: | 1- Acta Notarial 2- Acta de admisión de la solicitud 3- Acta de notificación de diligencias al interesado 4- Acta de notificación dirigida directamente al señor Síndico Municipal titular o quien se encuentre en funciones, 5- Anexar la prueba documental y testimonial correspondiente a cada caso, 6- Señalar número de teléfono al que se puede contactar. |
| Costo: | \$ 5.25 |